

Remitente
Membre Rada Social
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080003298
Envío: VOTING/CAJERO

Destinatario
Membre Rada Social
Dirección: K 19 18B 65
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080001999
Envío: VOTING/CAJERO

CALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



90.102.018-1

LLA-22-085847

anquilla, 29 de abril de 2022

ra
VALENTINA AMADOR IBARRA
18B 65
RANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001596-2022 FECHA 05/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-001596-2022 FECHA 05/04/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R01798.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



472

8888
000

Mito (Re Mensajería Express)

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 05/05/2022 14:51:44

Orden de servicio: 15174693



YG286494181C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C./T.I: 890102018

Referencia: QUILLA-22-085847 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: MIA VALENTINA AMADOR IBARRA

Dirección: K 19 18B 65

Tel:

Código Postal: 080001999

Depto: ATLANTICO

Código Operativo: 8888000

Ciudad: BARRANQUILLA

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contenedor: 3 FOLIOS

Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy July

220 18B65 NOSEDA

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ ME No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apertado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 9 AM

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

ANGELO LASTRE

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



8888465888000YG286494181C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8700 / Tel. contacto: 020 4770000
El presente documento es un contrato que tiene como objeto el servicio de mensajería express. Para consultar la Política de Interservicio, consulte la página web: www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001596-2022 FECHA 05/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R01798** de fecha **22/03/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010116000002320001000000000** y ubicado en la **K 19 18B 65** soportado en los siguientes documentos justificativos: *folios de matrícula inmobiliaria*.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001596-2022 FECHA 05/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000002320001000000000	A	69,00	88,72	65.624.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 19 18B 65					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-399736					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
CARMEN ROSA BARRERA SOTO				C	32746508	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000002320001000000000	A	69,00	88,72	65.624.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 19 18B 65					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-399736					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
MIA VALENTINA AMADOR IBARRA				C	25125	
DANIEL ALEXANDER AMADOR IBARRA				C	25126	
SILVANA COROMOTO IBARRA PAZ				P	PA92631098	
MONICA PATRICIA AMADOR IBARRA				C	25127	
ALEXANDRA PAOLA AMADOR IBARRA				C	25128	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 05/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 5 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001596-2022 FECHA 05/04/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **RICHARD BARRAGAN**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral



[illegible]